ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 202
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3613 de fecha 03.12.2015, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de "Reposición Techumbre y Mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica, Liceo Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas, planos y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la cual estará conformada por los funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secpla, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 005 de fecha 04.01.2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3613 de fecha 03.12.2015, en lo siguiente:
Debe decir :DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, la Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos o quienes los subroguen.

El Memo N° 56 de fecha 18.01.2016 de Secpla, mediante el cual informa que se realizó proceso de Licitación a través del portal Mercado Publico N° 3656-187-LP15, denominada "Reposición Techumbre y mejoramiento Pavimento Patio, Liceo Municipal", el cual solicita declarar Desierto, invocando el Art. N° de la Ley 19.886, en atención a que las ofertas presentadas superan el presupuesto disponible.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.1015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

DECLARESE Desierta Licitación ID 3656-187-LP15 denominada **"Reposición Techumbre y mejoramiento Pavimento Patio, Sector Básica Liceo Municipal",** en atención a que las ofertas presentadas superan el presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-